

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CONJUNTO PRONAF DE ENSENADA, AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, NO. 1306, LOCAL 16, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

**FECHA:** 02/JUNIO/2016

**HORA:** 8:00 A.M.

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Baja California, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Oficina	Dirección	Delegación
SEDESOL	Conjunto Pronaf De Ensenada, Av. Adolfo Lopez Mateos, No. 1306, Local 16, Ensenada, B. C.	BAJA CALIFORNIA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Juan Antonio Guillen Sanchez	Coord. de Estancias Infantiles.	BAJA CALIFORNIA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

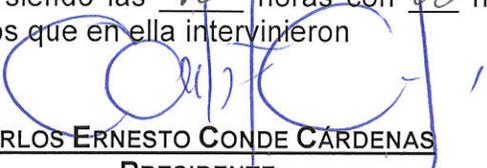
V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS  
PRESIDENTE

  
EMIGDIA MENDEZ CAÑEZ  
SECRETARIO

~~  
MANUEL ALBERTO RAMOS RUBIO  
TITULAR DE DICONSA~~

~~  
CARLOS ZARATE CHAVEZ  
TITULAR DE LICONSA~~

~~  
PAVEL MURILLO FRIAS  
TITULAR DE PROSPERA~~

~~  
ALBERTO BRAVO QUINTERO  
TITULAR DE INAPAM~~

~~  
FRANCISCO RAMOS ARCE  
TITULAR DE INAES~~

~~  
MARIANA GUTIERREZ RAMIREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA~~

  
JUAN ANTONIO GUILLEN SANCHEZ  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTIDAD SECTORIZADA  
U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE:** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN  
BAJA CALIFORNIA

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** CONJUNTO PRONAF DE ENSENADA, AV. ADOLFO LOPEZ  
MATEOS, NO. 1306, LOCAL 16, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE:** Del día 02 al 06 del mes Junio de 2016

  
Carlos E. Conde Cárdenas  
PRESIDENTE

  
Emigdia Mendez Cañez  
SECRETARIO

  
Juan A. Guillen Sánchez  
RESGUARDANTE DE LLAVES

  
Mariana Gutierrez Ramirez  
REPRESENTANTE DE LA  
UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** AVENIDA PIONEROS NO. 1005, INTERIOR B, CENTRO CIVICO. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. C.P.21000

**FECHA:** 02/JUNIO/2016

**HORA:** 8:00 A.M.

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de BAJA CALIFORNIA, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Oficina	Dirección	Delegación
SEDESOL	Av. Pioneros No. 1005, Interior B, Centro Civico. Mexicali, B. C.	BAJA CALIFORNIA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación
Ninfa Yaralim Muñoz Sánchez	Coord. de Recursos Materiales	Baja california

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

*gm*

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las \_\_\_ horas con \_\_\_ minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

*[Signature]*  
CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
EMIGDIA MENDEZ CAÑEZ  
SECRETARIO

*[Signature]*  
MANUEL ALBERTO RAMOS RUBIO  
TITULAR DE DICONSA

*[Signature]*  
CARLOS ZARATE CHAVEZ  
TITULAR DE LICONSA

*[Signature]*  
PAVEL MURILLO ERÍAS  
TITULAR DE PROSPERA

*[Signature]*  
ALBERTO BRAVO QUINTERO  
TITULAR DE INAPAM

*[Signature]*  
FRANCISCO RAMOS ARCE  
TITULAR DE INAES

*[Signature]*  
JESUS REYNA AMAYA  
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

*[Signature]*  
NINFA YARALIM MUÑOZ SÁNCHEZ  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES

*[Signature]*

*"La participación del proceso representativo del OIC, se realiza por instrucciones del comité central en carácter de testigo, lo cual no prejuzga, sobre la legalidad o ilegalidad"*  
Av. Paseo de la Reforma núm. 116, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.  
Tel. (55) 5328 5000 www.sedesol.gob.mx



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Calle José Clemente Orozco, esquina con Paseo de los Héroes, 2393, Tijuana, B.C.

**FECHA:** 2 de junio de 2016

**HORA:** 11:00 HORAS

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Baja California, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina enlace de la Delegación de la Sedesol en Tijuana, Baja California	José Clemente Orozco, esquina con paseo de los héroes, 2393, Tijuana, B.C.	Enlace de la Delegación de la Sedesol en Tijuana, Baja California.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jorge de Jesús Córdova Celaya	Coordinador de Grupos Prioritarios en la Delegación de la Sedesol en el Estado de Baja California	Enlace de la Delegación de la Sedesol en Tijuana, Baja California

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

**III** Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

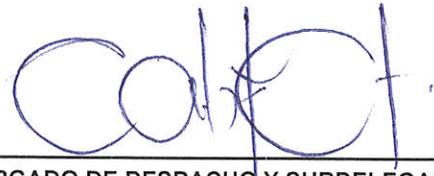
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JORGE DE JESÚS CÓRDOVA CELAYA**



**COORDINADOR OPERATIVO DE GRUPO  
PRIORITARIOS EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL  
EN ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ENLACE DEL  
GRUPO DE TRABAJO EN TIJUANA RESGUARDANTE  
DE LAS LLAVES**

**CARLOS E. CONDE CÁRDENAS**



**ENCARGADO DE DESPACHO Y SUBDELEGADO DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN BAJA  
CALIFORNIA**

**MARIANA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**



**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** DICONSA, S.A. DE C.V. CARRETERA A LUIS B. SANCHEZ S/N COL. CARRANZA VALLE DE MEXICALI, B.C.

**FECHA:** 02 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 1:00 P.M.

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de BAJA CALIFORNIA, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACION DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
INSTALACIONES DE ALM. DICONSA OVIEDO MOTA	CARRET. A LUIS B. SANCHEZ S/N COL. CARRANZA VALLE DE MEXICALI, B.C.	BAJA CALIFORNIA NORTE

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
JOSE JUAN URZUA MARTINEZ	SUB-JEFE DE BODEGA	BAJA CALIFORNIA NORTE

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 1 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS**

PRESIDENTE

ENCARGADO DE DESPACHO Y  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE  
LA SEDESOL, BAJA CALIFORNIA

  
**EMIGDIA MENDEZ CAÑEZ**

SECRETARIO

  
**MANUEL ALBERTO RAMOS RUBIO**

TITULAR DE DICONSA

  
**JOSE JUAN URZUA MARTINEZ**

RESGUARDANTE DE LLAVES

  
**NOE RAZCON ZAPATA**  
ENCARGADO DEL INMUEBLE

  
**JESUS REYNA AMAYA**  
TESTIGO REPRESENTANTE DEL OIC

"LA PARTICIPACION DEL PRESENTE REPRESENTANTE DEL OIC, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO, LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD"

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTIDAD  
SECTORIZADA U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

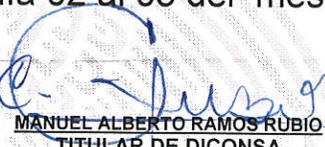
**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: DICONSA, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CARRETERA A LUIS B. SANCHEZ S/N COLONIA  
CARRANZA VALLE DE MEXICALI, B.C.**

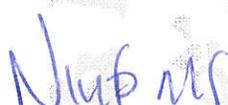
**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 02 al 05 del mes Junio de 2016**

  
CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS  
PRESIDENTE

  
EMIGDIA MENDEZ CAÑEZ  
SECRETARIO

  
MANUEL ALBERTO RAMOS RÚBIO  
TITULAR DE DICONSA

  
JOSE JUAN URZUA MARTINEZ  
RESGUARDANTE DE  
LLAVES

  
Ninfa Yaralim Muñoz Sanchez  
ENCARGADA DE BLINDAJE  
ELECTORAL EN B.C.

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: : DICONSA S.A DE C.V. ALMACEN RURAL TIJUANA UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N DE LA COLONIA VALLE REDONDO EN TIJUANA B.C**

**FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2016**

**HORA: 13:00 PM**

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Baja California, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Diconsa S.A de C.V Almacén Tijuana y oficinas administrativas	Camino Vecinal s/n de la Colonia Valle Redondo Tijuana B.C	Diconsa S.a de C.V.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Radel Ulises Villegas Cardenas	Jefe de Almacén Tijuana B.C.	Diconsa S.A de C.V.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.



**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

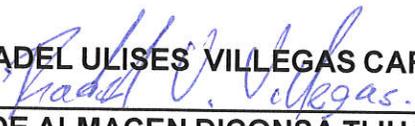
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**FIRMAS**  
**MARIANA GUTIERREZ RAMIREZ**

---

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL  
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA**  
**JORGE DE JESUS CORDOVA CELAYA**

---

**CORDINADOR OPERATIVO DE GRUPOS  
PRIORITARIOS DE ENLACA DE GRUPO DE  
TRABAJO EN TIJUANA**  
**LIC. RADEL ULISES VILLEGAS CARDENAS**

---

**JEFE DE ALMACEN DICONSA TIJUANA EN  
BAJA CALIFORNIA**  
**LIC. AID LEE BARTON VASQUEZ**

---

**ABOGADO DICONSA SUCURSAL  
NOROESTE**

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** INAPAM Av. Pioneros 1005 Centro Cívico C.P. 21100 Mexicali B.C.

**FECHA:** 02 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 10:30AM

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de **Baja California**, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
INAPAM OFICINA	Av. Pioneros 1005	Baja California

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. Angelina López Rodríguez	Coordinador	INAPAM

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS  
PRESIDENTE

  
EMIGDIA MÉNDEZ CANA  
SECRETARIO

  
ALBERTO BRAVO QUINTERO  
DELEGADO DEL INAPAM

  
ANGELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
RESGUARDANTE DE LLAVES

  
CLAUDIA IVETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL INAPAM

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTIDAD  
SECTORIZADA U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

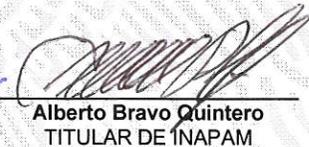
DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: **INAPAM**

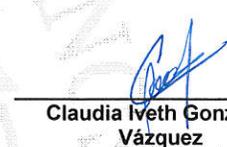
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: **AV. PIONEROS 1005 CENTRO CÍVICO MEXICALI B.C.**

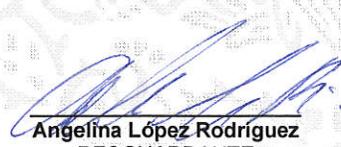
PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 02 al 06 de junio 2016

  
Carlos Ernesto Conde  
Cárdenas  
PRESIDENTE

  
Emigdia Méndez Cañez  
SECRETARIO

  
Alberto Bravo Quintero  
TITULAR DE INAPAM

  
Claudia Iveth González  
Vázquez  
REPRESENTANTE ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL DEL  
INAPAM

  
Angelina López Rodríguez  
RESGUARDANTE  
DE LLAVES

  
Ninfa Yaralim Muñoz Sánchez  
ENCARADA DEL BLINDAJE  
ELECTORAL  
EN BAJA CALIFORNIA

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Insurgentes Sur No. 1760-8, Col. Los Álamos, Tijuana, Baja California.

**FECHA:** 02 de junio de 2016

**HORA:** 18:50

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Baja California con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina de INAPAM	Insurgentes Sur No. 1760-8, Col. Los Álamos, Tijuana, Baja California.	INAPAM

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
GUSTAVO CERDA TRUJILLO	SUBDELEGADO	INAPAM

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así

deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

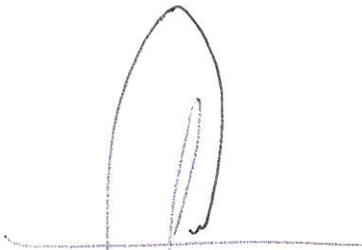
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



**GUSTAVO CERDA TRUJILLO**  
RESGUARDANTE DE LLAVES  
Y SUBDELEGADO DE INAPAM



**JORGE CÓRDOVA CELAYA**  
ENLACE DEL GRUPO DE TRABAJO EN TIJUANA,  
BAJA CALIFORNIA



**MARIANA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**  
UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** BLVD BENITO JUAREZ No. 2238 LOCAL 6 COLONIA LAS PALMAS. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. C.P.21360

**FECHA:** 02/JUNIO/2016

**HORA:** 11:00 AM

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de BAJA CALIFORNIA, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Oficina	Dirección	Delegación
LICONSA	Blvd Benito Juarez 2238 Local 6 Col. Las Palmas. Mexicali, B. C.	BAJA CALIFORNIA

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación
Rodolfo Pérez Ramírez	Sub Gerente	Baja california

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS**  
PRESIDENTE

  
**EMIGDIA MENDEZ CAÑEZ**  
SECRETARIO

  
**CARLOS ZARATE CHÁVEZ**  
GERENTE PAS BC

  
**RODOLFO PÉREZ RAMÍREZ**  
SUB GERENTE PAS BC

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** BLVD BENITO JUAREZ No. 2238 LOCAL 6 COLONIA LAS PALMAS. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. C.P.21360

**FECHA:** 02/JUNIO/2016

**HORA:** 11:00 AM

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de BAJA CALIFORNIA, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Oficina	Dirección	Delegación
LICONSA	Blvd Benito Juarez 2238 Local 6 Col. Las Palmas. Mexicali, B. C.	BAJA CALIFORNIA

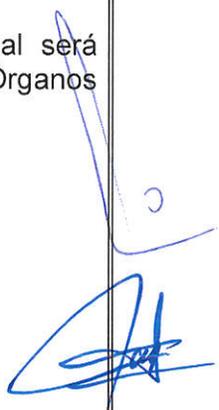
**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación
Rodolfo Pérez Ramírez	Sub Gerente	Baja california

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.



**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

#### COMPROMISOS

**I** Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

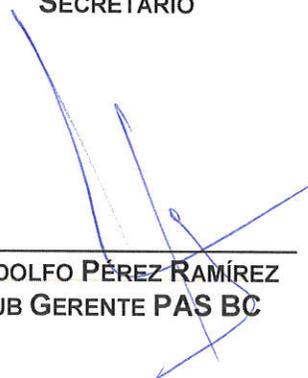
#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
**CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS**  
PRESIDENTE

  
**EMIGDIA MENDEZ CAÑEZ**  
SECRETARIO

  
**CARLOS ZARATE CHÁVEZ**  
GERENTE PAS BC

  
**RODOLFO PÉREZ RAMÍREZ**  
SUB GERENTE PAS BC

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTIDAD SECTORIZADA  
U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

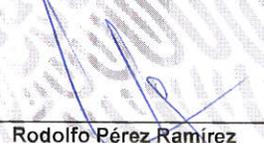
**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: LICONSA, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA**

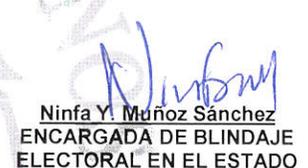
**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: BLVD. BENITO JUAREZ No. 2238 COLONIA LAS PALMAS  
MEXICALI BAJA CALIFORNIA. C.P.21360**

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 02 al 06 del mes Junio de 2016**

  
Carlos E. Conde Cárdenas  
PRESIDENTE

  
Emigdia Mendez Cañez  
SECRETARIO

  
Rodolfo Pérez Ramírez

  
Ninfa Y. Muñoz Sánchez  
ENCARGADA DE BLINDAJE  
ELECTORAL EN EL ESTADO



**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTIDAD SECTORIZADA  
U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

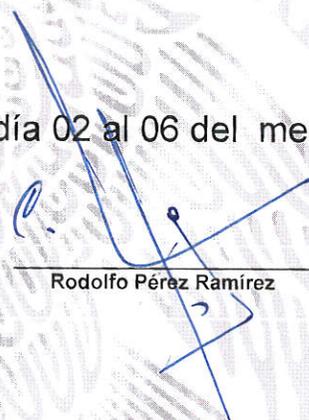
**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: LICONSA, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: BLVD. BENITO JUAREZ No. 2238 COLONIA LAS PALMAS  
MEXICALI BAJA CALIFORNIA. C.P.21360**

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 02 al 06 del mes Junio de 2016**

  
Carlos E. Conde Cárdenas  
PRESIDENTE

  
Emigdia Mendez Cañez  
SECRETARIO

  
Rodolfo Pérez Ramírez

  
Ninfa Y. Muñoz Sánchez  
ENCARGADA DE BLINDAJE  
ELECTORAL EN EL ESTADO

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Avenida de los Pioneros, 1005, Centro Cívico, Baja California

**FECHA:** 2 de junio de 2016

**HORA:** 9:30 HORAS

**OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Baja California, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Delegación Estatal de PROSPERA en Mexicali Baja California, Edificio Palacio Federal	Av. De los Pioneros, 1005, Centro Cívico, Mexicali, B.C.	PROSPERA Programa de Inclusión Social en Baja California.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Oscar Guadaña del Vall	Enlace	PROSPERA Programa de Inclusión Social

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así



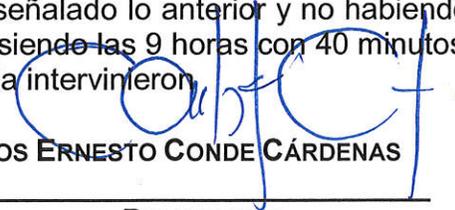
deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

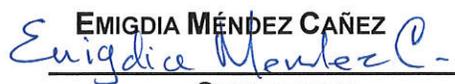
- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9 horas con 40 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
**CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS**

**PRESIDENTE**

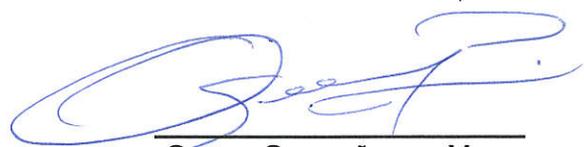
  
**EMIGDIA MÉNDEZ CAÑEZ**

**SECRETARIO**

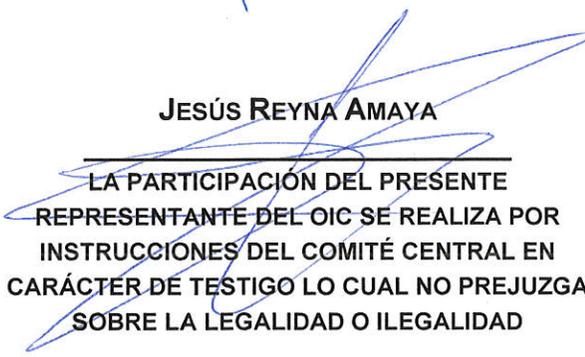
  
**PAVEL MURILLO FRÍAS**

(SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL DE PROSPERA  
EN LA ENSENADA BAJA CALIFORNIA)

**DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA  
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN BAJA  
CALIFORNIA**

  
**OSCAR GUADAÑA DEL VALL**

**JEFE DE ENLACE JURÍDICO EN LA DELEGACIÓN  
ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN  
SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA  
(RESGUARDANTE DE LAS LLAVES)**

  
**JESÚS REYNA AMAYA**

**LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE  
REPRESENTANTE DEL OIC SE REALIZA POR  
INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN  
CARÁCTER DE TESTIGO LO CUAL NO PREJUZGA  
SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD**

  
**REPRESENTANTE DEL OIC DE PROSPERA A  
LIC. MARIA ANAYELLY VEGA MIRANDA**

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTIDAD SECTORIZADA  
U ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: DELEGACIÓN ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA.**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AV. DE LOS PIONEROS, 1005, CENTRO CÍVICO, MEXICALI,  
BAJA CALIFORNIA.**

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 2 al 6 del mes junio de 2016**

  
CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS

PRESIDENTE

  
EMIGDIA MÉNDEZ CAÑEZ

SECRETARIO

  
PAVEL MURILLO FRÍAS

(SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL DE PROSPERA  
EN LA ENSENADA BAJA CALIFORNIA)

DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA  
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN BAJA  
CALIFORNIA

  
OSCAR GUADAÑA DEL VALL

JEFE DE ENLACE JURÍDICO EN LA DELEGACIÓN  
ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN  
SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA  
(RESGUARDANTE DE LAS LLAVES)

  
JESÚS REYNA AMAYA

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE  
REPRESENTANTE DEL OIC SE REALIZA POR  
INSTRUCCIONES DEL COMITÉ CENTRAL EN  
CARÁCTER DE TESTIGO LO CUAL NO PREJUZGA  
SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD

  
REPRESENTANTE DEL OIC DE PROSPERA A  
LIC. MARIA ANAYELLY VEGA MIRANDA



## SEDE Y FECHA

LUGAR: BLVD. REAL DE BAJA CALIFORNIA, 23911, PLAZA OASIS, COLONIA REAL DE SAN FRANCISCO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

FECHA: 2 de junio de 2016

HORA: 15:30

## OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Baja California, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

## RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Unidad de Atención Regional de PROSPERA en Tijuana, Baja California.	Bldv. Real de Baja California, 23911, Plaza Oasis, Colonia Real de San Francisco, Tijuana, Baja California.	PROSPERA Programa de Inclusión Social en Baja California.

## ACUERDOS Y COMPROMISOS

## ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Abelardo Barral	Jefe de	Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.



- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

**COMPROMISOS**

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

~~CARLOS ERNESTO CONDE CÁRDENAS~~

~~PRESIDENTE~~

~~EMIGDIA MÉNDEZ CAÑEZ~~

~~SECRETARIO~~

~~TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA~~

~~TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA~~

~~TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO~~

~~DESCONCENTRADO~~

~~PAVEL MURILLO FRÍAS~~

~~TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO~~

~~DESCONCENTRADO~~



~~REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL O  
GESTOR VOLUNTARIO~~

~~REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL O  
GESTOR VOLUNTARIO~~

~~GESTOR SOCIAL~~

~~GESTOR SOCIAL~~

~~RESGUARDANTE DE LLAVES~~

~~Aurelio Burchaga  
Jefe var~~

~~RESGUARDANTE DE LLAVES~~

MARIANA GUTIERREZ RAMÍREZ

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

*Se corren firmas por  
nuestro partes más  
previa únicamente suscribe  
representante Propora,  
Grupo de Entoro y  
Unidad del Abogado  
General y Comisionado para  
la transparencia*